

Dn Mag<sup>o</sup> de su casa los Dn Juan  
 Comisarios pidiendo veneramos que Unanimes de al  
 guasil pretendien tener cinco sus ensta  
 de la ciudad de Llorca munitos que embiara  
 otra parte fuera de ella ocupando los atos  
 de sus cosas a gener de sus sumas de un pro  
 da, Varas pidiendo que de biendo entemes en omg  
 de a aquellos que les etas metidos con  
 Exceso de las ditas Varas pidiendo que de biendo  
 pidiendo de diferentes efectos nobis cele  
 de Tasejen sino patrimoniales y de persona par  
 ciones de manera que gndit in tam  
 proceden nobis como si fueran suzes ordina  
 de las ditas ditas ditas ditas ditas ditas ditas  
 sumas fueran de todo el dho pad de que an be  
 quido munitos y grandes que se de dize  
 deudas y de non se partes y ultimam<sup>te</sup> de ditas y de  
 despades en que comisen a un pedro p<sup>o</sup>lanes  
 quien quieren que como al guasil de executor con base a dize  
 de la dha base a la ciudad de cartagena  
 de una parte de se de ditas y de ditas de  
 no de ditas ditas ditas ditas ditas ditas ditas  
 ditas de cartagena y palonso con ditas  
 de ditas ditas